



Resolución de 3 de noviembre de 2022, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se resuelve el concurso para la provisión del puesto de trabajo vacante del grupo A, subgrupo A1, sector de administración general, jefatura de sección (PF2131), con destino en el Servicio de Contratación de esta Universitat., convocado por Resolución de 31 de marzo de 2022. (Código: 2022/P/FC/CM/15).

Esta resolución tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público utilizándose un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Habiendo finalizado las actuaciones de la comisión de valoración y vista la propuesta elevada por la misma para la provisión del citado puesto de trabajo, en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, RESUELVO:

Primero. Adjudicar a la funcionaria Mercedes González Gimeno el puesto de trabajo PF2131, jefatura de sección, con destino en el Servicio de Contratación de esta Universitat, sector de administración general, catalogado en el grupo A, subgrupo A1, complemento de destino 26, complemento específico E044, localidad Valencia y jornada de mañanas y una tarde.

Segundo. El cese en el actual puesto de trabajo se producirá de oficio el mismo día en que se publique la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

La toma de posesión se producirá al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 3 de noviembre de 2022.- El Rector de la Universitat Politècnica de València. José E. Capilla Romá.